

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de febrero de 1981, con el número 115.650 de registro, propiedad de doña Dolores López Pinto Gómez, en garantía de la misma, constituido en valores y por un importe nominal de 30.000 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: 2573/1985.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Administrador.-6.600-12 (74451).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Janet Van Creynest, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del «Ford Lincoln», matrícula 650-TA-06, lavantada por el servicio de Vigilancia Aduanera de Mahón el día 19 de abril de 1985, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 217/1985, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1985.-El Inspector Administrador.-15.384-E (72413).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a José Antonio Albancher López, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova, 211, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 4/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel, en fecha 4 de enero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Albancher López.

3.º Imponer a José Antonio Albancher López una multa de 50.407 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 50.407 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 10 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.401-E (72431).

★

Por el presente se comunica a Purificación Ramírez Ramirez, cuyo último domicilio conocido es polígono Espronceda, 4, de Sabadell (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 39/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 26 de enero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Purificación Ramírez Ramirez.

3.º Imponer a Purificación Ramírez Ramirez una multa de 3.525 pesetas, equivalente al 50 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 3.525 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 11 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.406-E (72436).

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rubinat Palazón, cuyo último domicilio conocido era calle de Pedro Martell, número 20, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 281/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco Rubinat Palazón.

Tercero.-Imponer a Francisco Rubinat Palazón una multa de 54.161 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 15 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.525-E (72819).

GALICIA

Consejería de Industria Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Expediente número 1.797 AT. Expropiación 23

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: LMT Sarria-Paradela, 2.ª fase, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 29 de octubre de 1985, diario «El Progreso» de fecha 24 de octubre y «Diario Oficial de Galicia» de 6 de noviembre de 1985, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 8 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-7.238-2 (82379).